

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

SEGUNDO CUATRIMESTRE 2022

BOGOTÁ, D.C SEPTIEMBRE DE 2022

Tabla de Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	3
2. INTRODUCCIÓN.....	3
3. CONCEPTOS	3
4. OBJETIVO	4
5. ALCANCE.....	4
6. MARCO NORMATIVO	4
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.....	5
8. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	6
8.1. ¿La definición del Riesgo de Corrupción es clara, precisa y cumple con los componentes para determinar que es de corrupción?	7
8.2. Efectividad, responsable y periodicidad del control:.....	8
8.3. Vencimiento de las actividades de control y/o falta de evidencias de su desarrollo:.....	10
9. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	12
9.1 Componente 1.1 Mapa de riesgos	12
9.2 Componente 2. Racionalización de Trámites	12
9.3 Componente 3 Rendición de Cuentas	13
9.4 Componente 4 de Atención al Ciudadano.....	14
9.5. Componente 5 de Transparencia.....	14
9.6 Componentes 6 Adicionales	15
9.7 Porcentaje Total de Cumplimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.....	18
10. CONCLUSIONES	18
11. RECOMENDACIONES	19

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Informe Seguimiento y Evaluación	Informe Mapa de Riesgos de Corrupción y Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Segundo Cuatrimestre 2022
Fecha	26 de Septiembre de 2022

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.21.2.4 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción del II Cuatrimestre de 2022, con el fin de verificar el cumplimiento y efectividad de los controles programados por los líderes de procesos. Así mismo, el avance de las actividades del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Así las cosas, el día 14 de septiembre de 2022, el seguimiento y evaluación del Mapa de Riesgos de Corrupción y la matriz del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano fueron publicados en la página web de la UBPD, en los siguientes links: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/09/Seguimiento-Mapa-Riesgos-de-Corrupcio%CC%81n-II-Cuat-2022.xlsx> y <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/09/Segcuat-2-PAAC-II-Cuat-2022.xlsx>, dando cumplimiento a la normatividad y al documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Presidencia de la República.

3. CONCEPTOS

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos

Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo

Control: Medida que permite reducir, mitigar o contrarrestar un riesgo.

Mapa de Riesgos de Corrupción y las Medidas para Mitigar los Riesgos: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción y sus causas se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Racionalización de Trámites: Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y le permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

4. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación al Mapa de Riesgos de Corrupción y al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -Segundo Cuatrimestre 2022.

5. ALCANCE

Verificar el estado de cumplimiento de los controles programados en el Mapa de Riesgos de Corrupción y las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con fecha de corte del 01 de mayo de 2022 al 31 de agosto de 2022 (II Cuatrimestre 2022).

6. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”*.

- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*.
- Decreto 1649 de 2014 *Modificación de la estructura del DAPRE “Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”*.
- Resolución 1519 de 2020 *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*
- Acuerdo 004 de 2019 *“Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD”*.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y Presidencia de la República

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo con la *“Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”* y la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”* Versión 5, del Departamento Administrativo de la Función Pública, el o la Jefe de Control Interno debe adelantar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, para lo cual, es necesario la efectividad de los controles y los soportes de su desarrollo; igualmente, se debe llevar a cabo un seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con relación al cumplimiento de las actividades propuestas, de acuerdo con las fechas relacionada a continuación:

- **Primer seguimiento:** *Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.*
- **Segundo seguimiento:** *Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.*
- **Tercer seguimiento:** *Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.*

En cumplimiento de lo anterior y con el fin de realizar el segundo seguimiento del año 2022, la Oficina de Control Interno-OCI solicitó, mediante correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2022, a la Oficina Asesora de Planeación-OAP, el monitoreo con las evidencias del Mapa de Riesgos de Corrupción y el Plan de Anticorrupción; por consiguiente, el día 12 de septiembre 2022, la OAP compartió la información en carpeta Drive en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1nzE8TV1MP80DLwj6yUorhbaOhC_eiR3a

8. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

De conformidad con lo establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, versión 5, del Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno al mapa de riesgos de corrupción de la UBPD, se verifica que los controles sean efectivos, esto quiere decir, que permitan prevenir y/o detectar la causa y sirvan para mitigar el riesgo, así mismo, que tengan establecido el responsable de desarrollar la actividad y su periodicidad (que sean oportunos).

En atención a lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó una verificación encaminada a determinar la efectividad de los controles, analizar su diseño e idoneidad; así como, revisar el cumplimiento de las actividades de monitoreo propuestas frente a los catorce (14) riesgos de corrupción identificados por la entidad y los cuales se relacionan a continuación:

Tipo de Proceso	Procesos	No. Riesgos de Corrupción
Estratégico	Direccionamiento y Planeación Estratégica	0
	Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	2
	Gestión de TIC	0
	Gestión Jurídica	1
	Comunicación Estratégica y Pedagógica	0
	Gestión del Conocimiento	0
	Gestión de Seguridad de la Información	1
Misionales- (operativos)	Participación en las Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda	1
	Planificación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda	1
	Implementación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda	0
De Apoyo	Servicio al Ciudadano	0
	Gestión Humana	2
	Gestión Financiera	1
	Gestión Administrativa	1
	Gestión Contractual	2
	Gestión Documental	1
De Evaluación	Control Interno Disciplinario	0
	Seguimiento, Evaluación y Control	1
Total		14

Fuente: Elaboración de la OCI a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción de la UBPD – Vigencia 2022.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, durante el segundo cuatrimestre del año 2022, no se llevaron a cabo modificaciones al mapa de riesgos de corrupción; las

cuales, se tienen previstas para desarrollar en el último cuatrimestre del año en curso, mediante la correspondiente presentación ante el Comité de Gestión y su posterior aprobación.

8.1. ¿La definición del Riesgo de Corrupción es clara, precisa y cumple con los componentes para determinar que es de corrupción?

De conformidad con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y del Diseño de Controles en entidades públicas, versión 5, del Departamento Administrativo de la Función Pública, el riesgo de corrupción se define como *“La posibilidad de que, por acción y omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”, por lo que, “es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición”, de la siguiente manera:*

ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICOS + BENEFICIO PRIVADO.

MATRIZ: DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - AÑO 2022					
RIESGOS		Acción u Omisión	Uso del poder	Desviar la Gestión de lo Público	Beneficio Privado
001-2022	Vincular un servidor sin cumplimiento de requisitos del cargo, desatendiendo el plan de vinculación, a cambio de dádivas o favorecimientos para beneficiar a terceros.	SI	SI	SI	SI
002-2022	Apropiación indebida de recursos destinados para viáticos y gastos de desplazamiento	SI	SI	SI	SI
003-2022	Alteración o sustracción de documentos de archivo para beneficio propio o de terceros	SI	SI	SI	SI
004-2022	Hacer uso indebido y/o manipular la información financiera en el SIIF Nación, para el beneficio particular o de un tercero.	SI	SI	SI	SI
005-2022	Sustracción de bienes o elementos que hacen parte de los activos de la entidad para beneficio propio o de un tercero.	SI	SI	SI	SI
006-2022	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de adjudicar un proceso de contratación de bienes y/o servicios para favorecer intereses particulares.	SI	SI	SI	SI
007-2022	Favorecimiento conveniente al contratista en la fase de ejecución por parte de la supervisión	SI	SI	SI	SI
008-2022	Emisión de informes de auditoría que no correspondan a la realidad jurídica, económica o financiera de los procesos auditados, con el propósito de favorecer intereses de terceros	SI	SI	SI	SI
009-2022	Favorecer la participación y elegibilidad de terceros en los procesos de contratación de los proyectos de cooperación internacional	SI	SI	SI	SI
010-2022	Abuso del nombre de la entidad y/o del cargo para realizar gestión de recursos técnicos o financieros de cooperación internacional por fuera del procedimiento favoreciendo así intereses particulares	SI	SI	SI	SI
011-2022	Acción u omisión en la gestión de los(as) abogados(as) que ejercen la representación judicial	SI	SI	SI	SI

MATRIZ: DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - AÑO 2022					
RIESGOS		Acción u Omisión	Uso del poder	Desviar la Gestión de lo Público	Beneficio Privado
	de la UBPD, que favorezcan a intereses de terceros o particulares.				
012-2022	Favorecimiento o impulso de solicitudes de búsqueda a cambio de cualquier dádiva	SI	SI	SI	SI
013-2022	Utilización del cargo, espacio e infraestructura para hacer proselitismo político	SI	SI	SI	SI
014-2022	Posibilidad de pérdida de confidencialidad y/o de integridad de los activos de información para favorecer a un tercero a cambio de dádivas, favorecimientos o presiones externas.	SI	SI	SI	SI

Fuente: Cuadro: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Versión 5, página 64, del Departamento Administrativo de la Función Pública. Información para la elaboración: mapa de riesgos de corrupción de la UBPD, vigencia 2022. Diligenciado por la OCI.

De la verificación realizada a través del cuadro anterior, la OCI pudo constatar que, los catorce (14) riesgos de corrupción definidos por la entidad para la vigencia 2022, tienen incorporados en su definición los cuatro (4) componentes para que sean considerados de corrupción.

8.2. Efectividad, responsable y periodicidad del control:

De acuerdo con la revisión realizada a la efectividad (permite prevenir y/o detectar la causa y mitigar el riesgo), el responsable y la periodicidad (oportunidad) de los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción 2022, la OCI identificó las siguientes debilidades y/u oportunidades de mejora:

- 1) Proceso de Gestión de Talento Humano – Riesgo No. 001-2022 / Causa No. 2 - Control No. 1:** El control tiene establecida la periodicidad, sin embargo, de acuerdo con la descripción del avance por parte del proceso responsable, se evidencia que no es oportuno para la mitigación del riesgo, toda vez que, las respuestas por parte de algunas instituciones educativas con relación a la veracidad de los títulos, es emitida de manera posterior a la vinculación de los servidores.

En atención a lo anterior, se recomienda establecer una acción de mejora con relación a la oportunidad del control.

- 2) Proceso de Gestión de Talento Humano – Riesgo No. 002-2022 / Causa No. 1 - No. 1:** El soporte No. 2 de la actividad (Informes de comisión que reposan en las historias laborales), no es idóneo para evidenciar el cumplimiento de la actividad propuesta (revisar que el informe de legalización manifieste el uso o no de la totalidad los recursos asignados), toda vez que, dichos informes hacen parte del proceso de legalización de comisiones, los cuales deben ser diligenciados por lxs servidores de la entidad y no demuestran que el Grupo de Comisiones y Viáticos haya realizado efectivamente la verificación antedicha.

Atendiendo lo anterior, se recomienda establecer una acción de mejora con relación al "soporte de la actividad", que permita evidenciar la verificación correspondiente, como una

base de datos, lista de chequeo diligenciada, entre otros.

3) Proceso de Gestión Financiera – Riesgo No. 004-2022 / Causa No. 2 - Control No. 1:

- ❖ No se evidencia la efectividad del control, toda vez que, no permite detectar ni prevenir la causa del riesgo (el uso inadecuado del certificado de firma digital por parte de los usuarios del SIIF Nación). Lo anterior, teniendo en cuenta que, la causa hace referencia a un hecho posterior a la entrega del certificado y no concomitante como se establece en la actividad de control. De acuerdo con lo anterior, se recomienda modificar la definición del control, estableciendo que, el seguimiento va dirigido a la entrega del certificado con las "instrucciones de uso, obligaciones y responsabilidades", los cuales, deben ser conocidos y puestos en práctica por parte de cada usuario.
- ❖ La periodicidad del control no se encuentra definida de manera clara, toda vez que, la expresión "permanentemente" no permite verificar la "oportunidad" del control.
- ❖ El soporte propuesto como prueba del control (acta de entrega de certificado de firma digital o correo de negación de la solicitud de certificado de firma) no es idónea para verificar el "seguimiento" descrito en la actividad de control, toda vez que, es un documento propio del desarrollo de las funciones del contratista y no del supervisor.

4) Proceso de Gestión Contractual – Riesgo No. 006-2022 / Causa No. 1 – Control No. 1:

No se evidencia la efectividad del control, teniendo en cuenta que no permite prevenir o detectar la causa ni mitigar la materialización del riesgo, debido a que, la causa establece la *"elaboración incorrecta e imprecisa de los documentos asociados al proceso de Gestión Contractual..."*, mientras que el control determina que *"Los miembros del comité de Contratación, recomiendan la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y las modificaciones..."*. Así las cosas, es importante tener en cuenta que la actividad de "recomendación" de aprobación del PAA es una función propia del Comité de Contratación y no tiene relación con la "elaboración de los documentos" para la adjudicación del proceso de contratación.

5) Proceso de Gestión Contractual – Riesgo No. 006-2022 / Causa No. 2 – Control No. 2:

Los soportes establecidos para la actividad (Una muestra de las fichas técnicas y/o estudios previos finales generados en el periodo de reporte), no permiten evidenciar el cumplimiento del control, toda vez que, no demuestran la verificación de "los documentos precontractuales (ficha técnica y estudios previos)" por parte de los analistas y/o expertos técnicos del Grupo de Gestión contractual.

Atendiendo lo antedicho, se recomienda establecer como soportes las actas de reunión o listas de asistencia a las *"mesas de revisión de las Fichas Técnicas y Estudios Previos"*, mencionadas en el "avance cualitativo" y de las que se adjuntó el calendario como soporte del desarrollo de la actividad.

- 6) **Proceso de Gestión Contractual – Riesgo No. 006-2022 / Causa No. 2 – Control No. 3:** El control no tiene definida la periodicidad de la actividad propuesta.
- 7) **Proceso de Gestión Contractual – Riesgo No. 007-2022 / Causa No. 1 – Control No. 1:** El control definido no se considera efectivo, toda vez que, la realización de "socializaciones sobre la supervisión contractual" no previene ni detecta la causa del riesgo (tráfico de influencias, abuso de poder); así como tampoco es confiable para mitigar la materialización del riesgo.

Así las cosas, se recomienda establecer una acción de mejora con relación a la efectividad del control propuesto, con el fin de que el mismo permita realizar una adecuada verificación, cotejo, comparación, entre otros; para prevenir y/o detectar efectivamente la causa y la materialización del riesgo.

- 8) **Proceso de Gestión Contractual – Riesgo No. 007-2022 / Causa No. 2 – Control No. 1:** No se evidencia la efectividad del control, teniendo en cuenta que, *"la revisión de los informes de posible incumplimiento emitidos por el supervisor del contrato"*, no previene ni detecta la causa del riesgo (Inobservancia de la normativa vigente (manual de contratación y supervisión y de los procedimientos asociados), así como tampoco es confiable para mitigar la materialización del riesgo (Favorecimiento conveniente al contratista en la fase de ejecución por parte de la supervisión). Lo anterior, teniendo en cuenta que, la presentación del informe de posibles incumplimientos por parte del supervisor desestimaría la materialización del riesgo, ya que, mediante dicha actuación se estaría dando cumplimiento a la normatividad, funciones y procedimientos internos establecidos.

De conformidad con lo mencionado, se recomienda realizar la modificación del control, en el sentido de establecer una actividad de "verificación, comprobación, alertas, entre otros"; ante una posible omisión del supervisor en la presentación de los informes de presuntos incumplimientos contractuales.

- 9) **Proceso de Gestión de Seguridad de la Información – Riesgo No. 14-2022 / Causa No. 1 – Control No. 1:** La periodicidad del control no es específica, teniendo en cuenta que la expresión "toda la vigencia", es un plazo indeterminado que no permite realizar seguimiento a la oportunidad de la actividad.

8.3. Vencimiento de las actividades de control y/o falta de evidencias de su desarrollo:

Una vez realizada la verificación del cumplimiento y los soportes de las actividades de control establecidas en el mapa de riesgos de corrupción, la Oficina de Control Interno evidenció los siguientes aspectos relevantes para tener en cuenta:

1. **Proceso de Participación en Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda: Riesgo No. 013-2022:** *"Utilización del cargo, espacio e infraestructura para hacer proselitismo político". Causa No. 1: "Falta de socialización de lineamientos institucionales sobre aplicación de Ley de Garantías y restricciones acerca del proselitismo político". Actividad de Control No. 2: "El experto técnico de la Subdirección General Técnica y Territorial, dos (2) veces al año remite a la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía piezas comunicativas sobre*

restricciones para hacer proselitismo político, para difusión en carteleras digitales de las sedes territoriales. Lo anterior con el fin de garantizar la transparencia en las acciones humanitarias de búsqueda. Como evidencia se deja la publicación en dichas carteleras y los correos de solicitud de envío y de confirmación. Si la publicación no se ha realizado en los siguientes 8 días después de ser solicitada, se reitera el correo electrónico.”

Observación de la OCI: Como soportes de la actividad desarrollada durante el segundo cuatrimestre del año 2022, se remitieron los correos electrónicos de envío y solicitud de aprobación y publicación en las carteleras digitales de sedes territoriales, de las piezas comunicativas sobre restricciones para hacer proselitismo político, "Actividad de control Riesgo 13. Mapa de riesgos de corrupción", de fechas 2 y 17 de mayo de 2022; sin embargo, no se evidenció para el período correspondiente la publicación efectiva de las piezas comunicativas en las carteleras.

- 2. Proceso de Gestión de Seguridad de la Información: Riesgo No. 014-2022:** *“Posibilidad de pérdida de confidencialidad y/o de integridad de los activos de información para favorecer a un tercero a cambio de dádivas, favorecimientos o presiones externas”. Causa No. 2: “Alteración no autorizada de la configuración de los controles existentes”. Actividad de Control No. 2: “El experto técnico del equipo de seguridad digital de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, genera la excepción a las políticas y líneas de acción de protección y seguridad digital (bloqueos de puertos USB, navegación, dispositivos móviles entre otros), ante una solicitud realizada por los Jefes de dependencias; si en el análisis de dicha solicitud se identifican riesgos de seguridad de la información o seguridad digital, se responde al área mediante correo electrónico explicando la situación detectada. Como soporte se tiene la solicitud de la dependencia y el informe de revisión interna con la novedad.”*

Observación de la OCI: Como soporte del desarrollo del control durante el segundo cuatrimestre de 2022, fue remitido un formato en Excel con el "Registro USB y Web Habilitados". A pesar de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el mapa de riesgos, los "soportes de la actividad" deben ser: 1. Solicitud de la dependencia y/o 2. Informe de revisión interna con la novedad, los cuales no fueron evidenciados en los documentos anexos. En atención a lo anterior, se recomienda establecer una acción de mejora con relación a los "soportes de la actividad".

- 3. Proceso de Gestión de Seguridad de la Información: Riesgo No. 014-2022:** *“Posibilidad de pérdida de confidencialidad y/o de integridad de los activos de información para favorecer a un tercero a cambio de dádivas, favorecimientos o presiones externas”. Causa No. 3: “Ausencia o debilidades en el monitoreo oportuno y la definición de derechos de uso y acceso.” Actividad de Control No. 1: “La Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones a través de los líderes de proceso (servicios tecnológicos, desarrollo de software y seguridad digital) revisan mensualmente los roles, perfiles y permisos otorgados a los usuarios, en caso de encontrar usuarios con roles, perfiles y/o permisos que no correspondan, la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones a través de los líderes de proceso (servicios tecnológicos, desarrollo de software y seguridad digital) realizará la respectiva depuración y notificará mediante correo electrónico al líder del proceso como evidencia se deja correo electrónico mensualmente con la respectiva depuración.”*

Observación de la OCI: Como soporte del desarrollo del control durante el segundo cuatrimestre de 2022, fueron remitidos dos formatos en Excel de "Cuentas a deshabilitar" y "Listado de servidores y contratistas retirados o renunciados". Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el mapa de riesgos, el soporte de la actividad corresponde a los "correos electrónicos mensualmente con la respectiva depuración", los cuales no fueron evidenciados. En atención a lo anterior, se recomienda establecer una acción de mejora con relación a los "soportes de la actividad".

9. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

De acuerdo con el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y Presidencia de la República, se encuentra los seis (6) componentes y el porcentaje de nivel de cumplimiento el cual se encuentra medido en porcentajes como se describe a continuación:

De 0 a 59% corresponde a zona baja de calor (Color rojo).

De 60 a 70% corresponde a zona media de calor (Color amarillo).

De 80 a 100% corresponde a zona alta (Color verde)

0 a 59%	
60 a 70%	
80 a 100%	

A continuación, se describe lo más relevante de lo observado en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -II cuatrimestre, siendo importante mencionar que la matriz con el seguimiento se encuentra publicada en la página web de la UBPD como lo exige la norma:

9.1 Componente 1.1 Mapa de riesgos

“Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos”.

Entorno al componente de Mapa de riesgos los procesos programaron catorce (14) actividades para la vigencia 2022, de las cuales siete (7) actividades se encuentra en ejecución, dos (2) inician en el tercer cuatrimestre y cinco (5) se encuentran cumplidas al 100%.

9.2 Componente 2. Racionalización de Trámites.

“Racionalización de Trámites: Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos”.

Respecto al componente de racionalización de trámites la UBPD, no tiene formulada actividades en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022, de conformidad con el concepto Radicado No.: 20205010095341 de fecha 09/03/2020 con referencia: Consulta sobre la aplicación política de racionalización de trámites frente a la Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas

En atención a su comunicación, en la cual consulta en el Artículo 1°. Naturaleza de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. De conformidad con el Artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), y con el propósito de contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y a la reparación póngase en marcha la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD), por un período de veinte (20) años, prorrogables por ley. La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal. La UBPD podrá realizar todos los actos, contratos y convenios en el país o en el exterior que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, ajustándose a las facultades y atribuciones que le otorgan la Constitución, este Decreto Ley, su reglamento y las demás normas que rijan su funcionamiento.

Ahora bien, la Corte Constitucional en la sentencia C-674 de 2017, señala:

(...) “El Acto Legislativo 01 de 2017 acoge un modelo institucional encargado de operar los instrumentos de verdad, justicia, reparación y no repetición en el marco del proceso para la terminación del conflicto armado en Colombia, con las siguientes características: (i) primero, se crea una nueva institucionalidad encargada de liderar el proceso transicional, prescindiendo de la estructura orgánica existente bajo la Constitución de 1991; (ii) segundo, los nuevos organismos se encuentran separados orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público establecidas en la Constitución de 1991; esto implica, por un lado, que estas instancias tienen autonomía técnica administrativa y presupuestal, así como un régimen normativo especial y exceptivo para su conformación y funcionamiento, y por otro lado, que sus funciones son ejercidas de manera separada y en colaboración armónica con las demás instancias estatales; (iii) finalmente, los nuevos organismos tienen, en principio, vocación de vigencia limitada en el tiempo, por tratarse de una institucionalidad llamada a operar en un escenario transicional”.

Por lo anterior, la Unidad De Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, es un órgano extrajudicial, de carácter transitorio y por ende no ejerce una función administrativa. Por lo tanto, no le es aplicable la política de racionalización de trámites. No obstante, puede implementar lineamientos técnicos en materia de transparencia, participación ciudadana y atención al ciudadano como buena práctica.

9.3 Componente 3 Rendición de Cuentas.

“Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno”.

En el componente de Rendición de Cuentas los procesos programaron ocho (8) actividades de las cuales cuatro (4) se encuentran en ejecución y cuatro (4) se encuentran cumplidas al 100%.

9.4 Componente 4 de Atención al Ciudadano.

“Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano”.

En el componente de Atención al Ciudadano los procesos programaron dieciocho (18) actividades de las cuales once (11) se encuentran en ejecución y siete (7) se encuentran cumplidas al 100%.

Revisada la actividad 1.3 (Actualizar la política de Servicio al Ciudadano en el Sistema de Gestión) con fecha de inicio 1/02/2022 y fecha final 30/05/2022, el Grupo de Servicio al Ciudadano reportó *“El documento de Política de Servicio al Ciudadano fue actualizado con base en las necesidades identificadas por el proceso, fue sujeto a validación y aprobación por parte de la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera y Oficina Asesora Jurídica. En este orden fue solicitado el espacio en la agenda del Comité de Gestión desde el 22 de junio, hasta la fecha, sin embargo, por las cancelaciones de algunos Comités o por falta de tiempo para abordar los diversos puntos de la agenda no ha podido ser presentada”.*

De acuerdo a lo anterior, se recomienda al Grupo de Servicio al Ciudadano realizar gestión con el fin de presentar la Política de Servicio al Ciudadano en el próximo Comité de Gestión teniendo en cuenta que la actividad tenía fecha final 30/5/2022.

Revisada la actividad 4.5 (Actualizar el procedimiento para el trámite de las PQRSD (SCI-PR-001)) con fecha de inicio 1/02/2022 y fecha final 30/04/2022, el Grupo de Servicio al Ciudadano reportó *“La actividad aún continúa pendiente de aprobación por parte de la Subdirectora Administrativa y Financiera, como evidencia de lo anterior se adjunta solicitud formal enviada por la Oficina Asesora de Planeación, solitando aprobación del documento actualizado”.*

Por lo anterior, se recomienda al Grupo de Servicio al Ciudadano avanzar en la aprobación del procedimiento para el trámite de las PQRSD (SCI-PR-001), teniendo en cuenta que la actividad tenía fecha final 30/04/2022.

9.5. Componente 5 de Transparencia.

“Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados”.

En el componente de Transparencia los procesos programaron nueve (9) actividades de las cuales ocho (8) se encuentran en ejecución y una (1) se encuentra cumplida al 100%.

Revisada la actividad 1.3 (Actualización y publicación de documentos de Gestión Humana: Ley de Transparencia 1712 de 2014:Procesos y Procedimientos SGH, - Directorio de Información de servidores y contratistas, - Manual de Funciones, - Nombramientos, - Publicación de Planes y políticas (Bienestar, capacitación, SG-SST, Plan estratégico de Talento Humano) con fecha de inicio 15/01/2022 y fecha final 30/12/2022, se observó avance en la actividad programada de acuerdo a las siguientes evidencias: 1. Correo electrónico donde la SGH envió un OACP para la publicación de las siguientes resoluciones: 453,456,583,584,585,586,587 y 590 de 2022, 2. Correo electrónico de fecha: 9 de septiembre de 2022 con el asunto: solicitud para llenar la matriz ITA a las dependencias, 3. Correo electrónico de fecha: 27 de mayo de 2022 con el asunto: Plan Institucional de Capacitación -2022.

Adicionalmente, se revisó la página web de la UBPD el enlace de Estructura Orgánica y Gestión Humana donde se observó la matriz del directorio de información de servidores y contratistas con fecha de actualización 24/08/2022, Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, resoluciones y manual de funciones. Sin embargo, no se observó la publicación el Plan de Bienestar y Estímulos el cual fue actualizado el 08/04/2022 y el Plan Institucional de Capacitación el cual fue actualizado 23/05/2022.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Gestión Humana publicar en la página web de la UBPD el Plan de Bienestar y Estímulos el cual fue actualizado el 08/04/2022 y el Plan Institucional de Capacitación el cual fue actualizado 23/05/2022.

Revisada la actividad 3.2 (Revisión y actualización (en caso de ser necesario) del inventario de activos de información e índice de información clasificada y reservada) con fecha de inicio 20/01/2022 y final 31/12/2022, se observó avance en la actividad programada de acuerdo a las siguientes evidencias: 1. Matriz con la identificación de activo de información versión2, 2. Guía de Gestión de Activos de Información GTI-GU-002 versión2 con fecha de aprobación en agosto de 2022, 3. Borrador procedimiento Gestión de Activos de Información-GSI-PR-004 y Copia de correo electrónico - Revisión acto administrativo - Aprobación de las TRD de la UBPD.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda agilizar la aprobación y publicación del procedimiento Gestión de Activos de Información-GSI-PR-004.

9.6 Componentes 6 Adicionales.

“Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción”.

En el componente adicionales los procesos programaron once (11) actividades de las cuales diez (10) se encuentran en ejecución y una (1) se encuentra cumplida al 100%.

Revisada la actividad 1.1 (Seguimiento a la implementación del programa Ahorro y uso eficiente del agua) con fecha de inicio 17/01/2022 y fecha final 31/12/2022, se observó avance en la actividad programada de acuerdo a las siguientes evidencias:

1. Análisis per-cápita de agua UBPD de las sedes territoriales: (Apartado, Arauca, Barrancabermeja, Barranquilla, Cali, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Medellín, Mocoa, Montería, Quibdó, Guaviare, Sincelejo, Villavicencio, Yopal, Popayán, Buenaventura, Tumaco, pasto, Valledupar, la Dorada).

2. Facturas del mes de julio (Buenaventura, Arauca, Barrancabermeja, Barranquilla, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Guaviare, la Dorada, Montería, Pasto, Popayán, Quibdó, Sincelejo, Tumaco, Valledupar, Villavicencio, Nivel Central, Cali, Mocoa). Sin embargo, no se observa factura del agua de la Sede Regional de Yopal y se observa registro diferente entre el registro de consumos frente el recibo de la sede territorial de Mocoa.

3. Correos electrónicos sobre las siguientes campañas: Recolección de pilas usadas, Día mundial de la bicicleta, Día mundial del Medio Ambiente, visita el punto verde en la intranet de la UBPD, Ahorro eficiente del agua, presentación Plan Institucional Gestión 2021-2023, video PIGA y tramites ambientales, informe de consumos MDE Agua y Energía Primer Trimestre 2022. Sin embargo, el informe se encuentra sin las firmas de (Elaboró, revisó y aprobó).

4. Correo electrónico con el asunto: Solicitud PIGA UBPD y trámites ambientales, informe de consumos MDE Agua y Energía segundo trimestre 2022. Sin embargo, el informe se encuentra sin fechas y firmas de (Elaboró, revisó y aprobó).

5. Informe de consumos MDE Agua y Energía resumen ejecutivo.

6. Matriz diagnostico ambiental Sede Central, Sedes Territoriales y Satélites (seguimiento a los ahorradores de agua)

Por lo anterior, se recomienda para los próximos seguimientos allegar los informes de consumos MDE Agua y Energía del primer y segundo Trimestre 2022, debidamente firmados como se encuentra establecido en el Sistema de Gestión de la UBPD.

Por otro lado, se observa registro diferente entre el registro de consumo del agua del mes de junio frente a la factura de la sede territorial de Mocoa. Como se observa a continuación:

Matriz per cápita

REGISTRO DE CONSUMOS						
Periodo facturado: I SEM		Mes	Valor m3 prom. (Valor en miles de pesos)	Consumo mes m3	Total Agua (COP)	Valor en Factura (COP)
De	A					
1/12/2021	31/12/2021	Dic (2021)	\$ 0,57	38	\$ 22	\$ 124.546
1/1/2022	31/1/2022	Enero	\$ 0,60	38	\$ 23	\$ 127.804
1/2/2022	28/2/2022	Febrero	\$ 0,60	38	\$ 23	\$ 113.970
1/3/2022	31/3/2022	Marzo	\$ 0,60	38	\$ 23	\$ 114.220
1/4/2022	30/4/2022	Abril	\$ 0,60	38	\$ 23	\$ 115.034
1/5/2022	31/5/2022	Mayo	\$ 0,60	38	\$ 23	\$ 145.667
TOTAL			\$ 3,56	228	\$ 135	\$ 741.241
PROMEDIO			\$ 0,59	38	\$ 23	\$ 123.540
Periodo facturado: II SEM		Mes	Valor m3 prom.	Consumo mes m3	Total Agua (COP)	Valor en Factura (COP)
De	A					
1/6/2022	30/6/2022	Junio	\$ 0,60	38	\$ 23	\$ 129.972
		Julio			\$ -	
		Agosto			\$ -	
		Septiembre			\$ -	
		Octubre			\$ -	
		Noviembre			\$ -	
TOTAL			\$ 0,60	38	\$ 23	\$ 129.972
PROMEDIO			\$ 0,05	2,923076923	\$ 2	\$ 9.998

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa

Factura de agua del mes de junio de 2022

VALOR A PAGAR ACUEDUCTO		\$ 17.055
VALOR A PAGAR ALCANTARILLADO		\$ 10.453
VALOR A PAGAR ASEO		\$ 64.986
TOTAL A PAGAR		\$ 92.494

MES FACTURADO	No. FACTURA	NUID
JUNIO	1109398	1068
RUTA	USO	ESTRATO
63-280	OFICIAL	OFICIAL
PERIODO FACTURADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	
30-jun-2022	30-jun-2022	

FECHA LIMITE DE PAGO PARA EVITAR SUSPENSIÓN	28-jul-2.022
NOMBRE	BURBANO CARMELINA
DIRECCIÓN	K 7A 16 19 CIUDAD JARDIN UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR

 <p>AGUAS MOCOA LA MEJOR DEL NOROCCIDENTE</p> <p>NIT 900561943-7 Codigo Postal - 860001 PQR: 316 8234799 Secretaria: 317 6591730 Barrio Turístico la Loma - Mocoa - Putumayo aguasmocoa@aguasmocoa.gov.co</p>	<p>FACTURA MENSUAL ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO</p> <p>MARIO FERNANDO PEREZ ROSERO GERENTE</p>	 <p>emas Dándole la ciudad, viento limpio PUTUMAYO</p> <p>FACTURA MENSUAL DE ASEO</p> <p>EMAS PUTUMAYO S.A.S E.S.P. NIT 900.808.886 - S Calle 14 No. 14-137 Av. San Francisco - Mocoa Atención al usuario 313 506 32 78 10 servicios al cliente emas@putumayo.com</p> <p>ALBERTO JAVIER SALAS PUSIL GERENTE GENERAL</p>
---	---	---

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa

De acuerdo a lo anterior, se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa, incluir en la matriz per cápita el valor que registra en la factura del agua.

Adicionalmente, en las evidencias aportadas por el proceso no se observó la factura del agua de la Sede Territorial de Yopal.

Revisada la actividad 1.11 (Emitir circular que defina los lineamientos para el uso del banco de hojas de vida) con fecha de inicio 2/02/2022 y fecha final 30/03/2022, la Subdirección de Gestión Humana - Secretaría General reportó "Los lineamientos para el uso de banco de hojas de vida se encuentran en el Plan de Vinculación el cual está en espera de aprobación por parte de la Secretaría General" Sin embargo, se recomienda a la Subdirección de Gestión Humana avanzar en la elaboración de la Circular teniendo en cuenta que la actividad tenía fecha final 30/03/2022.

Revisada la actividad 1.3 (Seguimiento a la implementación del programa Gestión integral de residuos) con fecha de inicio 17/01/2022 y fecha final 31/12/2022, se observó avance en la actividad programada de acuerdo a las siguientes evidencias:

1. Plan de Trabajo SIG para SPI inicial de enero-abril de 2022.
2. Aceptación mínima cuantía N° UBPD-MC-008-2022, aceptación mínima cuantía N° UBPD-MC-001-2022.
3. Acta de reunión con el asunto: Socializar al Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria-GAGAS de la UBPD la gestión realizada respecto a la disposición final de los residuos hospitalarios entre los meses de julio a agosto de 2022. Sin embargo, se encuentra sin firmas por parte del Analista Técnico 02 y Experto Técnico 04.

4. Acta de reunión con el asunto: Socializar al GAGAS de la UBPD la gestión realizada respecto a la disposición final de los residuos hospitalarios entre los meses de mayo a junio de 2022. Sin embargo, se encuentra sin firma por parte del Experto Técnico 04.

5. Acta de reunión con el asunto: Socializar al GAGAS de la UBPD la gestión realizada respecto a la disposición final de los residuos hospitalarios entre los meses de junio a julio de 2022. Sin embargo, se encuentra sin firmas por parte del Experto Técnico, Técnico de Unidad Especial y Analista Técnico 02.

Se recomienda, para los próximos seguimientos aportar las actas de reunión debidamente firmadas por los participantes.

9.7 Porcentaje Total de Cumplimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Realizado el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del II cuatrimestre de 2022 la UBPD, obtuvo un porcentaje total de cumplimiento del 74,92%, el cual se encuentra en nivel de cumplimiento en zona media correspondiente en términos de porcentaje de 60 a 70%, de acuerdo a la tabla establecida por el documento Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano emitida por la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

AVANCE SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2022	
Total (%) de cumplimiento de los (5) componentes	74,92%

10. CONCLUSIONES

Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción:

Los catorce (14) riesgos de corrupción definidos por la entidad para la vigencia 2022, tienen incorporados en su definición los 4 componentes para que sean considerados de corrupción.

Durante el segundo cuatrimestre del año 2022, no se llevaron a cabo modificaciones al mapa de riesgos de corrupción; toda vez que, se tienen previstas para desarrollar en el último cuatrimestre del año en curso, mediante la correspondiente presentación ante el Comité de Gestión y su posterior aprobación.

La mayoría de los controles definidos en la matriz de riesgos son efectivos, toda vez que, permiten prevenir y/o detectar la causa y mitigar la materialización del riesgo, tienen establecidos el responsable de la actividad y su periodicidad; sin embargo, se evidenciaron debilidades en la definición de algunos controles, periodicidad y soportes de las actividades de los procesos de Gestión Humana, Gestión Financiera, Gestión Contractual y Gestión de Seguridad de la Información.

De las treinta y un (31) actividades de control propuestas dentro del mapa de riesgos, el 90% fueron desarrolladas durante el segundo cuatrimestre de 2022 y evidenciadas mediante los soportes establecidos por los dueños de cada proceso; sin embargo, 3 actividades de control, correspondientes a los procesos de Participación en Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda y Gestión de Seguridad de la Información, no fueron soportadas mediante los documentos definidos en el mapa de riesgos.

Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

De acuerdo a las actividades programadas para el segundo cuatrimestre de 2022 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se observaron que tres (3) actividades se debieron cumplir en el primer cuatrimestre de 2022, las cuales corresponde dos (2) al Grupo de Servicio al Ciudadano y una (1) a la Subdirección de Gestión Humana - Secretaría General.

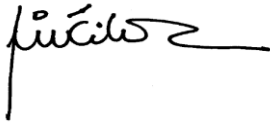
11. RECOMENDACIONES

Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción:



- 1. Proceso de Gestión de Talento Humana – Riesgo No. 002-2022 / Control No. 1:** Establecer como un tercer soporte de la actividad, los correos electrónicos o actos administrativos mediante los cuales "se reitera al servidor el reintegro o modificaciones pertinentes", que se encuentran descritos en la actividad de control.
- 2. Proceso de Gestión Documental – Riesgo No. 003-2022 / Control No. 1:** Ajustar la periodicidad del control para que se lleve a cabo mínimo 3 veces al año (1 vez cada cuatrimestre), con el fin de prevenir la materialización del riesgo de manera más oportuna.
- 3. Proceso de Gestión Administrativa – Riesgo No. 005-2022 / Control No. 1:** Incluir en el ítem de "soporte de la actividad" un documento que demuestre la realización del "conteo y toma física de todos los bienes de la entidad", que se debe realizar anualmente de conformidad con lo establecido en la actividad de control.
- 4. Proceso de Gestión Contractual – Riesgo No. 006-2022 / Causa No. 1 – Control No. 1:** Verificar y modificar la redacción de la causa, teniendo en cuenta que, esta va más allá del riesgo definido, el cual hace referencia solamente a la adjudicación del proceso de contratación, mientras que la causa incluye "las etapas precontractual, contractual y postcontractual.
- 5. Proceso de Gestión Contractual – Riesgo No. 006-2022 / Causa No. 2 – Control No. 3:** Establecer como soporte del control, una matriz que permita evidenciar la totalidad de los procesos de selección adelantados y de los contratos firmados (aprobados) por la ordenadora del gasto, de conformidad con la periodicidad que sea definida en la "actividad de control".

6. **Proceso de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas – Riesgo No. 009-2022 / Causa No. 1 – Control No. 1:** Adicionar como "soporte de la actividad" el clausulado contractual como evidencia de la inclusión y suscripción de la cláusula de confidencialidad en los contratos celebrados; los cuales, son remitidos como evidencias del desarrollo de la actividad de control por parte del proceso.
7. **Proceso de Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas – Riesgo No. 010-2022 / Causa No. 1 – Control No. 1:** Modificar el "soporte de la actividad" (Capacitación del proceso o procedimiento de cooperación internacional (2 jornadas al año), toda vez que, la capacitación por sí sola no corresponde a un soporte del desarrollo de la actividad, razón por la cual, debe definirse un documento como, listas de asistencia, actas de reunión, entre otros; que permita verificar el cumplimiento de la actividad propuesta.
8. **Proceso de Gestión Jurídica – Riesgo No. 011-2022 / Causa No. 1 – Control No. 1:** Incluir en los informes de seguimiento de la actividad litigiosa la firma (aprobación) del responsable establecido en la actividad de control (Jefe de Oficina Asesora Jurídica).
9. **Proceso de Planificación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda- Riesgo No. 012-2022 / Causa No. 3 – Control No. 1:** Para el segundo cuatrimestre del año 2022, se recibió como evidencia del desarrollo de la actividad de control el link de la página web de la entidad, en donde se encuentran publicados los planes regionales de búsqueda de la entidad. Sin embargo, para el último cuatrimestre del año, se recomienda adjuntar igualmente, los correos electrónicos de solicitud de publicación, como se encuentra establecido en el "soporte de la actividad".
10. **Proceso de Participación en Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda- Riesgo No. 013-2022/ Causa No. 1 – Control No. 1:** Se recomienda establecer como "soporte de la actividad" adicional, las listas de asistencia o actas de las reuniones del equipo de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Pedagogía en las que se definen y aprueban los contenidos para compartir durante la semana.
11. **Proceso de Gestión de Seguridad de la Información – Riesgo No. 14-2022 / Causa No. 1 – Control No. 2:** Modificar los "soporte de la actividad", teniendo en cuenta que, las evidencias remitidas del desarrollo del control fueron los correos electrónicos de trazabilidad de la realización de "pruebas para verificar el cumplimiento de los lineamientos de la Guía de Desarrollo Seguro, en la implementación del Sistema de Información BUSQUEMOS."
12. Se recomienda para los próximos seguimientos allegar los informes de consumos MDE Agua y Energía del primer y segundo Trimestre 2022, debidamente firmados como se encuentra establecido en el Sistema de Gestión de la UBPD.
13. Se recomienda al Grupo de Servicio al Ciudadano realizar gestión con el fin de presentar los ajustes de la Política de Servicio al Ciudadano en el próximo Comité de Gestión teniendo en cuenta que la actividad debía finalizar el 30/5/2022.

14. Es importante avanzar en la aprobación del procedimiento para el trámite de las PQRSD (SCI-PR-001), teniendo en cuenta que la actividad debía finalizar el 30/04/2022.
15. Se recomienda a la Subdirección de Gestión Humana - Secretaría General reportó avanzar en la elaboración de la Circular teniendo en cuenta que la actividad debía finalizar 30/03/2022.
16. Para los próximos seguimientos se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa aportar las actas de reunión debidamente firmadas por los participantes en cumplimiento a los memorandos UBPD 300-2-202004130 de fecha 13/10/2020, 210-3-202003467 del 25/08/2020 y el acta del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 7 del 16/12/2020, con el fin de dar cumplimiento a las normas de gestión documental de la UBPD. Así mismo, garantizar la integridad, transparencia y conservación de la memoria institucional.
17. Finalmente, se le recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Gestión Administrativa para los próximos seguimientos allegar los informes de consumos MDE Agua y Energía del primer y segundo Trimestre 2022, debidamente con las fechas de elaboración, revisó, aprobó y con las debidas firmas como se encuentra establecido en el Sistema de Gestión de la UBPD.



IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por:	Luz Yamile Aya Corba, Ingrid Lorena Torres Navarrete	Expertas Técnicas	FIRMA:  
Aprobado por:	Ivonne del Pilar Jiménez García Jefe Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno	FIRMA: 